

## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO 442-2016**

Ref: FW 33381  
Fecha: Agosto 25, 2016

Señor  
Pedro Vásconez Coloma  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 33381 tendiente a obtener la autorización de transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "SIENA", ubicado en las calles Misael Acosta Solís e Isaías Toro Ruíz, de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de agosto de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0955, del 15 de agosto de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0955, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-273, del 11 de febrero de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de viviendas, en este caso posee 6 casas de vivienda que se desarrollan en tres plantas con terraza inaccesible dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 933.30m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 834.80m<sup>2</sup>.
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas # A6, A5 y A4 que corresponden a la segunda etapa del Conjunto Habitacional "SIENA", cuya propiedad horizontal fue aprobada mediante Resolución de Concejo 117-2015 de fecha 31 de marzo de 2015.
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 314.76m<sup>2</sup> (17.84%);

Resolución de Concejo 442-2016  
Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 186 de fecha 26 de marzo de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

### RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la segunda etapa: correspondiente a las casas # A6, A5 y A4, del Conjunto Habitacional "SIENA", ubicado en las calles Misael Acosta Solís e Isaías Toro Ruiz, de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos y artículo 72, revestimiento de culatas, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC.

Sonia Cepeda  
2016-08-24